

## Memorándum 17/12

### Ciudad de Buenos Aires – Contribuyentes de Alto Riesgo Fiscal

Buenos Aires, 5 de marzo de 2012

En nuestros memorándums 45/08, 63/08, 71/08, 103/08, 82/09, 115/09, 121/09, 135/09, 26/10, 37/10, 54/10, 107/10, 50/11, 51/11 y 60/11 informamos que la Dirección de Rentas de la Ciudad de Buenos Aires estableció las situaciones en las cuales un contribuyente será considerado de alto riesgo fiscal.

Ahora, mediante la Resolución 128/2012 la AGIP incorpora como contribuyentes de alto riesgo fiscal a los responsables de aperturas en el espacio público que incurran en 3 incumplimientos en el plazo establecido para la ejecución de las obras de cierre definitivo en las aceras.